

**Septuagésimo segundo período de sesiones**

Tema 137 de la lista preliminar*

Planificación de los programas**Cambios consolidados al plan por programas bienal
reflejados en el proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2018-2019****Informe del Secretario General****Corrección****1. Párrafo 2, primera oración***Donde dice artículo 104.8 debe decir artículo 104.9***Programa 12
Asentamientos humanos****2. Orientación general, página 22**El encabezamiento en cursiva *debe decir**Sustitución de los párrafos 12.1 a 12.9 de A/71/6/Rev.1***3. Orientación general, página 22**

Después del encabezamiento en cursiva, insértese un nuevo párrafo 35:

35. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) es la entidad especializada que se encarga de la urbanización sostenible y los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas. El mandato de ONU-Hábitat dimana de las resoluciones de la Asamblea General 3327 (XXIX), en la que la Asamblea decidió establecer la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos; 32/162, en la que decidió establecer el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat); y 56/206, en la que decidió que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos pasara a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

* A/72/50.



4. Mandatos legislativos

Insértense las siguientes resoluciones en la lista de mandatos legislativos.

Resoluciones de la Asamblea General

71/256 Nueva Agenda Urbana

Subprograma 2

Planificación y diseño urbanos

Resoluciones del Consejo de Administración

22/3 Las ciudades y el cambio climático
